

RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO.FIGM

Resolucion N°63/18

Acta Nº12/18

San Jacinto.20 de Junio del 2018.

VISTO:Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios", numeral 3"Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:1)que es necesario estimar los gastos para el periodo del 20 /06/18 al 19/07/18 (FONDO INCENTIVO MPAL.FIGM.)

2)que los mismos ascenderian a la suma de \$ 28,000,(veintiocho mil pesos).

CONSIDERANDO: Que se han recibido las partidas correspondientes a Junio 2018 tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental, Literales A,\$ 93791,00, B,\$ 135296,00 y C,\$ 72786,00.

ATENTO:a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

RESUELVE:

 Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 20/06/18 al 19/07/18 asciende a la suma de \$ 28,000, (veintiocho mil pesos).
Fondo Incentivo Mpal. a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento y proyectos del Municipio.

2)Comuniquese a la Tesoreria de este Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participacion.

3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Algalde

onall terraru

Firma Concejal

Mirma Concejal

Firma Concejal

Canelones - Uruguay Tel: (+598) 1828 www.imcanelones.gub.uy

